

PLA

Políticas
y líneas
de acción



CLACSO
Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL

Septiembre 2024

La economía política de la Desigualdad en América Latina y el Caribe

El ciclo neoliberal y el giro a la izquierda



Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano (1990-2017)

Un aporte para la comprensión del proceso de
estructuración del Estado Corporativista
(Para)Militar en Ecuador

Andrea Aguirre Salas
Lorena Burbano
Martha Collaguazo

Heidy Mieles
Elizabeth Pino
(Ecuador)

ISBN 978-987-813-872-5
probecas@clacso.edu.ar
www.clacso.org

Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano (1990-2017). Un aporte para la comprensión del proceso de estructuración del Estado Corporativista (Para)Militar en Ecuador

En base al artículo “Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano (1990-2017): un aporte para la comprensión del proceso de estructuración del Estado Corporativista (Para)Militar en Ecuador”, en el cual se reconstruye la historia del sistema penitenciario a lo largo de los periodos de gobierno neoliberales y progresista en el contexto de colonial/capitalismo avanzado, se proponen algunos lineamientos para la acción:

1. CONTRA LA CREACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA

A través del análisis histórico del sistema penitenciario encontramos que entre 2013 y 2014 se inauguraron tres nuevas ciudades penitenciarias en Azuay, Guayas y Cotopaxi, cada una de ellas con capacidad instalada para recibir 1782 ppl, 4505 ppl y 4894 ppl respectivamente. En su momento, estas cárceles tenían una escala tan grande en comparación con todas las otras instituciones carcelarias del país que se percibían como exageradas. Cuando estas cárceles empezaron a ser habitadas entre 2013 y 2014, la población penitenciaria en Ecuador era de 24,848 ppl en comparación a tan solo cinco años más tarde, en 2019, cuando llegó a su máximo histórico con 39,569 ppl (Paladines, 2016; SNAI, 2024).

Y hoy en día las tres mega-prisiones están hacinadas. Lejos de cumplir con la narrativa que justificaba la inversión de estos centros, los actos delictivos no han disminuido desde su construcción, todo lo contrario. Es más, si vemos algunos datos estadísticos, Ecuador tenía un tasa de homicidios de 8,21 por cada 100,000 habitantes en 2014, la cual ha crecido vertiginosamente siendo en 2022 de 25,9 y en 2023 de casi 43 –es decir, esta tasa se ha quintuplicado en los últimos nueve años (Humans Right Watch, 2023).

La inversión pública en la construcción de las nuevas mega-prisiones rondó los 200 millones de dólares (Navarrete, 2016), una suma que nunca antes se había entregado para la creación de infraestructura carcelaria. A día de hoy, el presidente Daniel Noboa anuncia la construcción de una nueva cárcel de máxima seguridad en la provincia de Santa Elena con un presupuesto aprobado de 52 millones de dólares.

Estos datos son importantes para enfatizar lo que ha sido ya muy estudiado en países como Estados Unidos: la creación de infraestructura carcelaria y del

Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano (1990-2017). Un aporte para la comprensión del proceso de estructuración del Estado Corporativista (Para)Militar en Ecuador

encarcelamiento masivo no reduce el delito; por el contrario, la creación de nuevas prisiones va por lo general acompañada de políticas que permiten que se llenen hasta el límite de su capacidad.

Recomendamos:

- Denunciar el encarcelamiento de población racializada y absolutamente depauperada.
- Trabajar contra la construcción de nuevas infraestructuras carcelarias.
- Impulsar políticas de resolución no punitivista de conflictos sociales.

2. EN FAVOR DEL CONTROL DE ARMAS

En los últimos años, las políticas y regulaciones para la importación, compra y tenencia de armas se han flexibilizado en el país. Durante la presidencia de Guillermo Lasso, mediante el Decreto Ejecutivo 707, “se autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional” (Art.1) y mediante Decreto Ejecutivo 645 se ordenó reducir el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para la importación de armas del 300% al 30% (Art. 1). Aunque la segunda medida resultó temporal, en mayo de 2024 Noboa ratificó mediante un nuevo decreto que el impuesto a la importación de armas y municiones se mantendrá en 30% desde el 1 de julio de 2024. Franklin Pozo, un importador de armas, detalló que su empresa ha importado aproximadamente 10.000 armas de fuego al país (Primicias, 2024).

El 21 de abril de 2024 el Ejecutivo llamó a Referéndum y Consulta Popular donde la mayoría de votantes aprobó “que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución”, entre otras reformas complementarias como “que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social”, “que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil”, y “que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u

Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano (1990-2017). Un aporte para la comprensión del proceso de estructuración del Estado Corporativista (Para) Militar en Ecuador

objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato [sic] de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas”. La misma Consulta aprobó reformas hacia el fortalecimiento del Estado punitivo como “que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal”, y “que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos”: “(i) financiación del terrorismo; (ii) reclutamiento de niños, niñas y adolescentes con fines delictivos; (iii) secuestro extorsivo; (iv) producción ilícita de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; (v) actividad ilícita de recursos mineros; (vi) armas de fuego, municiones y explosivos prohibidos o no autorizados; (vii) tenencia y porte no autorizado de armas; (viii) extorsión; (ix) revelación de identidad de agente encubierto, informante, testigo, persona protegida o funcionario judicial protegido; (x) tráfico de influencias; (xi) oferta de realizar tráfico de influencias; y, (xii) testaferrismo”. Además, amparado por el discurso de guerra contra el crimen organizado, el gobierno ecuatoriano firmó dos acuerdos bilaterales con Estados Unidos para el combate militar conjunto (Decretos Ejecutivos 164 y 165).

Es urgente cuestionar la estrategia belicista, mucho más cuando es públicamente conocido que altos mandos gubernamentales, policiales y militares trabajan en conjunto con los llamados Grupos del Crimen Organizado y sus prácticas de contrabando de armas.

Recomendamos:

- Trabajar por el desarme de la población civil.
- Impulsar el control del contrabando y comercialización ilegal de armas.
- Impulsar que se transparenten las adquisiciones de armamento militar y para la Policía Nacional.
- Impulsar políticas de respeto de los derechos humanos.

3. EN FAVOR DE LA RESOLUCIÓN NO PUNITIVISTA DE LOS CONFLICTOS SOCIALES

Como explicamos en el artículo la Constitución de 2008 ordenó la excepcionalidad de la privación de la libertad (Art. 77), dispuso que los procesos penales permanecieran sujetos a los principios de oportunidad y mínima intervención penal (Art. 195), reconoció el mismo nivel jerárquico a los jueces penales y a las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, dándoles la potestad de aplicar normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos (Art. 171), y describió un sistema penitenciario cuya finalidad era la rehabilitación integral de las personas sentenciadas para su reinserción en la sociedad al tiempo que garantizaba la protección de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades (Art. 201). Se trató del resultado de la acción de movimientos sociales en favor del achicamiento del Estado Penal (Ávila Santamaría, 2019). Así mismo ocurrió con el llamado indulto humanitario para personas encarceladas con enfermedades terminales, presos sin sentencia y microtraficantes o “mulas” de drogas condenadas por posesión de menos de 2 kilogramos de cualquier droga, con la condición de que hayan cumplido el 10% del tiempo de la condena y no fueran reincidentes (Paladines, 2016a), que implicó el decrecimiento de la población penitenciaria a nivel nacional, que pasó de tener 18.167 personas privadas de libertad en 2007 a tener 10.881 en 2009. Esto sin impacto en términos de crecimiento de los índices de denuncias de delitos. Sin embargo, como explicamos en el artículo, el proyecto antipunitivista no llegó lejos, pues el gobierno tomó opciones colonial/punitivistas muy intensivamente después del golpe de estado fallido del 30 de septiembre de 2010.

Con el crecimiento sostenido de la población penitenciaria, que vive en condiciones de hacinamiento de alrededor del 200% a nivel nacional (In Sight Crime, 2022), urge trabajar en favor de alternativas a la criminalización masiva de personas racializadas absolutamente depauperadas

Recomendamos:

- Trabajar en favor de políticas de reducción de la población penitenciaria.
- Impulsar condiciones de humanización de la vida en las prisiones que empiecen por el respeto de los derechos humanos y alcancen el restablecimiento de vínculos sociales: restablecimiento de las visitas, ampliación de días y

Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano (1990-2017). Un aporte para la comprensión del proceso de estructuración del Estado Corporativista (Para) Militar en Ecuador

horarios para las mismas, ingreso de organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos humanos, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila Santamaría, Ramiro. (2019). LA POLÍTICA CRIMINAL EN EL GOBIERNO DE LA “REVOLUCIÓN CIUDADANA”: DEL GARANTISMO AL PUNITIVISMO. *Revista Iuris*, 1(17), 29–56. Cuenca.

Humans Right Watch. (20 de agosto de 2023) Ecuador: Eventos del 2023. <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/ecuador#:~:text=de%20profunda%20preocupaci%C3%B3n.-,Violencia%20y%20delincuencia,junto%20con%20Venezuela%20y%20Honduras.>

In Sight Crime (25 de noviembre, 2022). Why Mega-Prisons Holding Tens of Thousands Won't Make a Difference. <https://insightcrime.org/news/latin-america-mega-prisons-wont-make-difference/>

Mujeres de Frente (2023). *La construcción de una “acción feminista antipenitenciaria”* por Mario Rodríguez Torres y Anderson Alves do Santos. En: <https://revista-periferias.org/es/materia/mujeres-de-frente/>

Navarrete, Billy. (2016). 5 AÑOS DEL NUEVO MODELO CARCELARIO EN ECUADOR. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. Guayaquil

Paladines, Jorge. (2016). La mano dura de la Revolución Ciudadana. El giro punitivo de la izquierda ecuatoriana (2007-2014). En *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*, editado por Máximo Sozzo: 149-188. Buenos Aires: CLACSO

Primicias. (12 de junio de 2024). Gobierno cede a pedido de Empresas de Seguridad de reducir impuesto a las armas. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/empresas-seguridad-reduccion-ice-armas/>

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI (2024). Estadísticas y censos penitenciarios 2017 - 2024. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>

Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano (1990-2017). Un aporte para la comprensión del proceso de estructuración del Estado Corporativista (Para)Militar en Ecuador

SOBRE LAS AUTORAS

Andrea
Aguirre
Salas

Es Doctora en Historia por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Actualmente enseña en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Central del Ecuador, donde es profesora e investigadora. Es participante fundadora de Mujeres de Frente, organización feminista popular y antirracista contra el castigo, creada en la cárcel de mujeres de Quito en 2004, donde actualmente participa en la Asamblea de Gestión y en la coordinación de procesos de educación popular, co-investigación, y acción cooperativa y política. Desde 2020, año de su fundación, participa en el equipo pedagógico de la Escuela de Formación Política Feminista y Popular de Mujeres de Frente. Además, es delegada de Mujeres de Frente en la Alianza por los Derechos Humanos de Ecuador y la Red Feminista Anticarceraria de América Latina. Sus principales investigaciones y publicaciones se han desarrollado en el campo de la historia desde las mujeres y en torno al delito y el castigo penal y penitenciario en Ecuador.

Lorena
Burbano

Es Magíster en Antropología por la Universidad Católica de Lovaina, en Bélgica. Actualmente es educadora popular en temas de género para PNUD. Es integrante de Mujeres de Frente, organización feminista popular y antirracista contra el castigo, donde participa en la Asamblea de Gestión, y como coordinadora de procesos de educación popular, co-investigación, economía popular feminista, y acción cooperativa y política. Desde 2020, año de su fundación, participa en el equipo pedagógico de la Escuela de Formación Política Feminista y Popular de Mujeres de Frente. Además, es delegada de Mujeres de Frente en la Alianza contra las Prisiones de Ecuador y la Red Feminista Anticarceraria de América Latina.

Martha
Collaguazo

Es investigadora popular certificada por la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Educadora popular en proceso de formación por Mujeres de Frente. Es integrante de Mujeres de Frente, organización feminista popular y antirracista contra el castigo, donde participa en la Asamblea de Gestión, como coordinadora de la Canasta & Catering de Mujeres de Frente. También es delegada de Mujeres de Frente en La Laboratoria - Espacios de Investigación Feminista.

Heidy
Mieles

Es Socióloga por la Universidad Central del Ecuador. Es integrante de Mujeres de Frente, organización feminista popular y antirracista contra el castigo, donde participa en la Asamblea de Gestión, y como coordinadora de procesos de educación popular, co-investigación, economía popular feminista, y acción cooperativa y política. Desde 2020, año de su fundación, participa en el equipo pedagógico de la Escuela de Formación Política Feminista y Popular de Mujeres de Frente. Además, es delegada de Mujeres de Frente en la Red Feminista Anticarceraria de América Latina, y La Laboratoria - Espacios de Investigación Feminista.

Elizabeth
Pino

Es investigadora popular certificada por la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Educadora popular en proceso de formación por Mujeres de Frente. Es integrante de Mujeres de Frente, organización feminista popular y antirracista contra el castigo, donde participa en la Asamblea de Gestión. Es coordinadora de la Escuela de Formación Política Feminista y Popular para familiares de personas privadas de libertad en la Regional Cotopaxi (mega-prisión de la sierra ecuatoriana). También es delegada de Mujeres de Frente en la Red Feminista Anticarceraria de América Latina.



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

**CLACSO Secretaría
Ejecutiva**

Karina Batthyány

Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín

Directora Editorial

Pablo Vommaro

Director de Investigación

Equipo Editorial

Lucas Sablich

Coordinador Editorial

Solange Victory

Marcela Alemandi

Producción Editorial

**Equipo Programa
de Becas y Convocatorias**

Teresa Arteaga

Ulises Rubinschik

Historia contemporánea del sistema penitenciario ecuatoriano: 1990-2017: un aporte para la comprensión del proceso de estructuración del Estado Corporativista Para-Militar en Ecuador / Andrea Vanessa Aguirre Salas ... [et al.]. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-872-5

1. Historia. 2. Ecuador. 3. Régimen Penitenciario. I. Aguirre Salas, Andrea Vanessa

CDD 306.098

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Suecia

Sverige